

2016/0/45



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ UNIVERSITAT
I INVESTIGACIÓ
B
/



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I
B
/



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I INVESTIGACIÓ
B LES ILLES BALEARS
/



Universitat
de les Illes Balears

una manera de hacer
europa



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Convenio por el que se modifica el anexo III del Convenio entre el Gobierno de las Islas Baleares, el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la Universidad de las Islas Baleares para la implantación de los estudios del grado de Medicina

Partes

Martí Xavier March i Cerdà, consejero de Educación, Universidad e Investigación en virtud del Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares, quien ejerce la competencia que le atribuyen los artículos 11 y 80.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Patricia Gómez Picard, consejera de Salud y Consumo en virtud del Decreto 10/2019, quien ejerce la competencia que le atribuyen los artículos 11 y 80.4 de la Ley 3/2003.

Julio Miguel Fuster Culebras, director gerente del Servicio de Salud de las Islas Baleares en virtud del Decreto 51/2019, de 5 de julio, por el que se dispone el nombramiento de los altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, quien ejerce las competencias que le atribuyen la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares, y el artículo 12.1.j) de los Estatutos del Servicio de Salud, aprobados por el Decreto 39/2006, de 21 de abril.

Llorenç Huguet Rotger, rector de la Universidad de las Islas Baleares (UIB) en virtud del Decreto 30/2017, de 9 de junio (BOIB núm.71, de 10/06/2017), quien ejerce las facultades que le atribuyen la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, y los artículos 36 y 38.1.n) de los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo.

Antecedentes

1. El 2 de mayo de 2016 el Gobierno de las Islas Baleares, el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la Universidad de las Islas Baleares suscribieron el Convenio para implantar los estudios del grado de Medicina. El objeto del Convenio era establecer las líneas de colaboración e instrumentalizar la aportación que el Gobierno de las Islas Baleares concede a la UIB para implantar y consolidar los estudios del grado de Medicina en las Islas Baleares. Este proyecto debía llevarse a cabo en ocho cursos académicos (de 2016 a 2024) y tenía que culminar con la renovación de la acreditación del plan de estudios del grado de Medicina.



G
O
I
B
/



2. En ese Convenio, el Servicio de Salud asumió, entre otros, el compromiso de adquirir el equipamiento —de uso compartido entre la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario Son Espases— durante toda la vigencia del Convenio de acuerdo al coste de la inversión prevista, estimado en 2.305.000 €, por medio de la tramitación previa del expediente administrativo correspondiente. Para cumplir con este compromiso, se debían seguir los procedimientos siguientes:
 - La UIB tenía que solicitar al Servicio de Salud la adquisición del equipamiento necesario para desarrollar los estudios del grado de Medicina según se detallaba en el anexo III del Convenio y debía especificar las prescripciones técnicas.
 - El Servicio de Patrimonio, Contratación, Infraestructuras y la Unidad Técnica de la UIB tenían que colaborar, si era necesario, con el Servicio de Salud en la redacción de los pliegos de las cláusulas de acuerdo con el procedimiento administrativo a seguir.
 - El Servicio de Salud tenía que adquirir el equipamiento habiendo tramitado previamente el correspondiente expediente administrativo que implicaba, entre otros trámites, la aprobación de los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas, que debían ser validadas por la Dirección General de Fondos Europeos.
3. El 15 de octubre de 2018 todas las partes acordaron modificar el Convenio, y establecieron que el Servicio de Salud ha de transferir anualmente a la UIB el presupuesto asignado para la adquisición y el mantenimiento del equipamiento para las adaptaciones necesarias en los espacios para instalarlo correctamente, de modo que todo ello no supere el coste que se indica en el Convenio.

En el documento de modificación del Convenio se estableció que la UIB debe presentar al Servicio de Salud una memoria de necesidades en la que se indique el presupuesto de licitación correspondiente que, en cualquier caso, debe entregar al Servicio de Salud antes del 30 de mayo del ejercicio anterior. De esta manera, el Servicio de Salud debe hacer al inicio de cada ejercicio, y anualmente, la transferencia del importe correspondiente a esa previsión.

Posteriormente se debe hacer un seguimiento de la ejecución de la planificación planteada y, en el caso de no poderse ejecutar dentro del plazo, la UIB debe devolver el remanente de la transferencia al Servicio de Salud, o debe descontarse de la transferencia del siguiente ejercicio.

4. El 30 de mayo de 2019, la UIB presentó un informe con una propuesta de reestructuración de la inversión en equipamiento de las instalaciones de la Facultad de Medicina para los años 2019-2022. El reajuste propuesto por la UIB supone también la reasignación de todos los remanentes resultantes de la contratación de los años anteriores al año 2019.
5. Según el informe presentado por la UIB, la cantidad total sujeta al reajuste es de 1.562.000,00 €, lo que dejaría sin imputar la cantidad de 12.107,76 €. Por ello, la propuesta final incluye dicha cantidad en las anualidades del 2020 y del 2021. Así, la

situación inicial prevista en el anexo III del Convenio se vería modificada de la manera siguiente:

Ejercicio	Convenio	Contratado	Remanente	Propuesta reajuste UIB	
2016	370.000,00 €	365.504,19 €	4.495,81 €		365.504,19 €
2017	340.000,00 €	243.989,22 €	96.010,78 €		243.989,22 €
2018	280.000,00 €	121.398,83 €	158.601,17 €		121.398,83 €
2019	175.000,00 €		175.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €
2020	205.000,00 €		205.000,00 €	367.000,00 €	367.000,00 €
2021	205.000,00 €		205.000,00 €	290.000,00 €	300.000,00 €
2022	230.000,00 €		230.000,00 €	230.000,00 €	232.107,76 €
2023	250.000,00 €		250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
2024	250.000,00 €		250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
	2.305.000,00 €	730.892,24 €	1.574.107,76 €	1.562.000,00 €	

- El reajuste propuesto no supone ninguna variación en el importe total asignado en el anexo III para la inversión inicial prevista en el Convenio para equipamiento.
- El 29 de octubre de 2019, el Servicio de Salud aprobó el reajuste de anualidades previstas en el anexo III del Convenio en los términos que solicita la UIB en su informe para la reestructuración del equipamiento.

Finalidad

El objeto de este convenio es modificar el anexo III del Convenio entre el Gobierno de las Islas Baleares, el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la Universidad de las Islas Baleares para la implantación de los estudios del grado de Medicina de 2 de mayo de 2016, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

2019	175.000,00 €
Equipamiento de diagnóstico por la imagen	12.000,00 €
Equipamiento específico de otorrinolaringología	14.000,00 €
Equipamiento específico de oftalmología	22.000,00 €
Equipamiento pendiente para los laboratorios de ciencias morfológicas	30.000,00 €
Equipamiento y material de histología	12.000,00 €
Equipamiento específico y material de simulación de patología general I y II	85.000,00 €
2020	367.000,00 €
Material para pruebas piloto ECOE	12.000,00 €
Equipamiento específico y material de simulación para pediatría, geriatría, psiquiatría, curas paliativas y oncología	70.000,00 €
Equipamiento específico, mat. simulación y modelos avanz. para emergencias	50.000,00 €
Equipamiento específico de hematología	30.000,00 €
Equipamiento específico de farmacología clínica	25.000,00 €
Equipamiento pendiente para los laboratorios docentes	40.000,00 €
Equipamiento específico y material de simulación de obstetricia y ginecología	40.000,00 €
Equipamiento específico y material de simulación de dermatología	10.000,00 €
Equipamiento y material específico de endocrinología, nutrición y dietética	10.000,00 €
Equipamiento específico y mat. simulación de patologías médico-quirúrgicas	80.000,00 €

2021	300.000,00 €
Material para pruebas ECOE y equipamiento para las salas de simulación	60.000,00 €
Ampliación de equipos de simulación de especialidades médico-quirúrgicas	120.000,00 €
Equipamiento pendiente para los laboratorios docentes	60.000,00 €
Equipamiento pendiente para los laboratorios de ciencias morfológicas	60.000,00 €
2022	232.107,76 €
Ampliación de equipos de simulación de especialidades médico-quirúrgicas	112.107,76 €
Equipamiento pendiente para laboratorios docentes y de ciencias morfológicas, o de simulación	120.000,00 €
2023	250.000,00 €
Mantenimiento y renovación de equipamiento, ampliación de equipos de simulación de las especialidades médicas y quirúrgicas	250.000,00 €
2024	250.000,00 €
Mantenimiento y renovación de equipamiento, ampliación de equipos de simulación de las especialidades médicas y quirúrgicas	250.000,00 €
TOTAL	1.574.107,76 €

Como muestra de conformidad, firmamos este convenio en cuatro ejemplares.

Palma, 21 de abril de 2020

Por la Consejería de Educación, Universidad Por la Consejería de Salud y Consumo e Investigación

Por el Servicio de Salud de las Islas Baleares

Por la Universidad de las Islas Baleares



Universitat
de les Illes Balears
Rector

Firmado por JUANA ANA BLANCH PRETO - el día 24/07/2020 con un certificado emitido por SIA SUB01 es copia compulsada exacta del original.